

TRAMITADO



REF: FIJA CRONOGRAMA LICITATORIO DE ACUERDO A LO DISPUESTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 595, DE 19 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE INVALIDÓ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 187, DE 05 DE FEBRERO DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE EL SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO, MODALIDAD DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

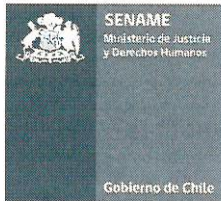
RES. EXENTA N° 0766

Santiago, 09 ABR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° inciso segundo del D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado"; lo dispuesto en los artículos 5°, 45, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880, de "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en la Ley N° 20.032; en la Ley 21.140; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980, 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, 370, de 2019, y 79, de 2020, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones Exentas N°s 3001, 3110, 3406, todas de 2020, 187, 249 y 595 de 2021, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y lo establecido en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 3001, de fecha 23 de noviembre de 2020, modificada por medio de la Resolución Exenta N° 3110, de 02 de diciembre de 2020, ambas de la Dirección Nacional del SENAME; se autorizó el Séptimo Concurso Público de Proyectos, para la Línea de Acción Diagnóstico, Modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM), de conformidad a la Ley N° 20.032, para la Red de colaboradores acreditados del SENAME.
- 2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 187, de 05 de febrero de 2021, de esta Dirección Nacional, se resolvió parcialmente el Séptimo Concurso Público en comento, en la Región de Valparaíso, adjudicándose el **código 6238** a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Paihuén u ONG Paihuén; el **código 6240** a la Fundación PARES; el **código 6241** a la Corporación de Profesionales Asociados Interdisciplinarios - CORPAI; el **código 6242** a la Corporación de Profesionales Asociados Interdisciplinarios - CORPAI; y el **código 6243** a la Fundación PARES, en la Región de Valparaíso. Dicha resolución fue notificada a todos los interesados mediante la Carta N° 75, de 09 de febrero de 2021, de esta Dirección Nacional.
- 3° Que, por medio de la Resolución Exenta N° 249, de 11 de febrero de 2021, de esta Dirección Nacional, se dio inicio al Procedimiento de Invalidación Parcial de Oficio, de la Resolución Exenta N° 187, de 05 de febrero de 2021, de la Dirección Nacional del SENAME, que resolvió Parcialmente el Séptimo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico, Modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM), en la Región de Valparaíso, específicamente respecto de los Resueltos Primero y Segundo de la citada Resolución Exenta 187, de 2021, específicamente en cuanto a los códigos 6240, 6241, 6242 y 6243. Todo lo anterior, por los fundamentos expuestos en la citada Resolución Exenta N° 249, de 2021, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4° Que, luego, a través de la Resolución Exenta N°595, de 19 de marzo de 2021, de esta Dirección Nacional, se invalidó parcialmente la Resolución Exenta N° 187, de 05 de febrero de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que adjudicó, en la Región de Valparaíso, los códigos 6240, 6241, 6242 y 6243, en el Séptimo Concurso de los Proyectos, para la Línea de Acción Diagnóstico, Modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM), de conformidad con la Ley N° 20.032, para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME, cuya convocatoria fue aprobada mediante la Resolución Exenta N°3001, de 23 de noviembre de 2020, de esta Dirección Nacional. Además, se resolvió



retrotraer a la **etapa de evaluación de los proyectos**, respecto de los códigos 6240, 6241, 6242 y 6243.

5° Que, el Servicio Nacional de Menores, en consideración a los antecedentes previamente mencionados, ha decidido dictar el acto administrativo correspondiente, en orden de fijar un cronograma licitatorio para que la Dirección Regional de Valparaíso proceda a llevar a cabo la evaluación de todas las propuestas, para luego readjudicar, si así procediere, los códigos 6240, 6241, 6242 y 6243 a los proyectos que cumplan con los requisitos señalados en las Bases administrativas que rigieron el citado Séptimo Concurso Público de Proyectos y obtengan el mayor puntaje de evaluación

RESUELVO:

PRIMERO: FÍJESE el siguiente cronograma, que contendrá nuevos plazos en el proceso licitatorio, conforme con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 18.880:

Etapas	Plazos
Período de evaluación	Será hasta el día 03 de mayo de 2021 .
Fecha de adjudicación	Será hasta el día 17 de mayo de 2021 .
Comunicación de los resultados	Dictado el acto administrativo que adjudica la licitación, se informará ésta a través de su publicación en la página web del Servicio, a más tardar dentro del día hábil siguiente a su total tramitación. El SENAME notificará a los adjudicatarios, los resultados del proceso de licitación, mediante una carta certificada dirigida al domicilio que tenga registrado el Colaborador.
Requisito previo a la suscripción	Desde la fecha de comunicación de los resultados del concurso, por parte del Servicio, los organismos colaboradores que se adjudiquen los proyectos, tendrán un plazo máximo de 20 días hábiles para remitir vía digital, en formato pdf, correspondiendo indicar en el asunto "Antecedentes Séptimo Concurso Público - código _____", al siguiente correo electrónico: dr05licitaciones@sename.cl
Suscripción de los convenios	El convenio deberá ser suscrito por el Colaborador Acreditado y por el Director Regional hasta el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de los resultados.

SEGUNDO: EMÍTASE el acto administrativo correspondiente que resuelva en la Región de Valparaíso, el Séptimo Concurso de los Proyectos, para la Línea de Acción Diagnóstico, Modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM), de conformidad con la Ley N° 20.032, para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME, cuya convocatoria fue aprobada mediante la Resolución Exenta N°3001, de 23 de noviembre de 2020, respecto de los códigos 6240, 6241, 6242 y 6243 a los proyectos que mejor cumplan con los requisitos señalados en las Bases administrativas, conforme con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 19.880, y obtengan el mayor puntaje de evaluación

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente disposición de autoridad, en la página web del Servicio.



CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los siguientes organismos **colaboradores:** Corporación de Profesionales Asociados Interdisciplinarios – CORPAI; Fundación PARES; Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE; Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI; Corporación para la Equidad, el Derecho y la Justicia Social- CEDEJUS; Organización No Gubernamental de Desarrollo para las Buenas Prácticas y Desarrollo Comunitario u ONG CAELIS, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.032, contenido en el Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

Rosario M.

ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

P. G.

IAR/GBT/JICZ/DDG/FRR

Distribución:

- Representantes Legales: Corporación de Profesionales Asociados Interdisciplinarios – CORPAI; Fundación PARES; Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE; Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI; Corporación para la Equidad, el Derecho y la Justicia Social- CEDEJUS; Organización No Gubernamental de Desarrollo para las Buenas Prácticas y Desarrollo Comunitario u ONG CAELIS.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Protección y Restitución de Derechos.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Dirección Regional de Valparaíso.
- Oficina de Partes